

Los Vto deoben Para la fiesta del santissimo sacramento del dicho año como pa
 reio de los dichos acuerdos cedulas y certificacion de los dichos señores con todo
 lo qual y declaracion del dicho Vicente figueroa de como el dicho mayor do
 mo lea Recibido En cuenta la dicha cantidad y como la Racon el con
 tador se le Reciba y paxe En cuenta anuimicmo al dicho alonso de chin chilla
 y los señores fulgenias olana y don sancho de sepulveda Regidores a firmar
 doce en la contra dición que tienen en el capaxa que no se a ten en las di
 chas fiestas mas de la cantidad que esta ciudad tiene facultad de nue
 va Cabaxera

Libram^{to}

[Handwritten flourish]

Y mandaron dar su libramiento en forma Para que alonso de chin chilla mayor
 domo de propios de los marabedis de su cargo deypague a las guardas de la cos
 ta galas de la campana quatrocientos y sesenta y siete Reales y medio que se
 les mandan librar al ar de la costa de su renta for demas de su ueldo or
 dinario que suma q. leida por no ser bastante para su renta y pago de
 las dichas guardas de la campana Por lo que en guardado los dichos meses de
 venexo y febreo pasado de este año Como parecio Por Relacion Jurada
 de Pedro perez y Juan sancho y sobre guardas y del capitán Juan de pi
 cobacho Regidor que ha ceoficio de capitán de las dichas guardas y se
 les adepago a cada vno lo contenido En su partida que con la dicha
 lista y este libramiento Tomando la Racon del Vicente figue
 roa contador mandaron se le Reciba y paxe En cuenta la dicha can
 tidad sin otro Recado alguno

Libram^{to}

[Handwritten flourish]

Y mandaron dar su libramiento En forma para que alonso de chin chilla
 mayor domo de propios de los marabedis de su cargo deypague Por ruten
 cios a Pedro Regio Veintey cinco Reales por tantos que el suso dicho ga
 no de prometido En la Renta de penas de ordenancia que se Remato
 por san Juan de junio del año pasado de mill y seis cientos y treinta como
 Parecio Por certificacion de los señores diego bien bengud y fran^{co} si gu
 ra Regidores y comisarios con la qual y este libramiento Tomando la
 Racon del Vicente figueroa contador y carta de pago del dicho Pedro
 Regio mandaron se le Reciba En cuenta la dicha cantidad sin otro
 Recado alguno

Libram^{to}

[Handwritten flourish]

Y mandaron dar su libramiento En forma para que alonso de chin chilla
 mayor domo de propios de los marabedis de su cargo deypague por ruten
 cios a Pedro Regio Veintey dos Reales que se le libran
 por tantos que el suso dho. ganode prometido en la Renta de la magacer
 que esta junto al mata de oro que se Remato por san Juan de junio del
 año pasado de mill y seis cientos y treinta como parecio por certificacion
 de los señores diego bien bengud y fran^{co} si guera Regidores y comisarios
 con la qual y este libramiento Tomando la Racon del Vicente figue
 roa contador y carta de pago del dicho Pedro Regio mandaron se le Rec
 ba En cuenta la dicha cantidad sin otro Recado alguno

